



OVALLE, 24 SET. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 82 de fecha 05.01.2010 de la Subsecretaría del Interior que aprueba el gasto del programa Estrategia Nacional de Seguridad Pública ; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 579 de fecha 10.09.10, de esta Gobernación Provincial que aprueba los términos de referencias para esta Licitación.

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial requiere un servicio de catering para el lanzamiento del **PLAN CHILE SEGURO Y SEMINARIO DE SEGURIDAD PUBLICA** a realizarse el día 01 de octubre de 2010.
- que, para ello se inició el procedimiento de rigor del llamado a una Licitación Pública en el portal Mercado Público como lo exige la Ley de compras Públicas y su Reglamento. **(ID N° 1343 – 17 – L110)**
- que, a esta Adquisición concurren los siguiente proveedores:

YURI CABELLO SOTO	11.696.075 - 3
JUAN MIRANDA GORIGOITIA	11.529.031 - 9
CRISTIAN LOYOLA CORTES	14.314.873 - 4
LUIS PAEZ FERNANDEZ	16.813.927 - 6
RODRIGO SAEZ RUDOLPH	8.560.031 - 1

Que, su contratación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0613 /

1.- **RESUELVESE** la adquisición de **UN SERVICIO DE CATERING**, (ID N° 1343 - 17 - L110), **Adjudicase** dicha adquisición y **Aceptase** la oferta presentada por el siguiente proveedor:

- CRISTIAN LOYOLA CORTES **14.314.873 - 4**

2.- **CONTRATESE** con el proveedor adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación al Presupuesto del Programa Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.

5.- Notifíquese a los oferentes en la forma establecida en la ley N° 19.886.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SEVB/CTB/CFM

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS